



El Tribunal Supremo limita el nombramiento de los funcionarios

Según sentencia del Tribunal Supremo de 9 de septiembre, quedan anuladas siete designaciones de personas contratadas para diferentes puestos en la Administración Pública, al no haber justificación profesional para dichas contrataciones.

El Alto Tribunal recuerda en el fallo de la sentencia que cualquier excepción de contratación en la Administración Pública "exigirá, para ser considerada válida, que se apoye en hechos objetivos y concretos", no admitiéndose consideraciones abstractas o juicios de valor genéricos como justificación de la contratación.

...